

RE: REQUIERO - RAD 2018-754 DTE: GASES DE OCCIDENTE SA ESP DDO: MARIA ANA IBARGUEN IBARGUEN

Abogado Suarez Escamilla <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>

Miércoles 30/06/2021 15:31

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Valle Del Cauca - Palmira
<j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

LIQUIDACION DEL CREDITO.PDF;

Señor

JUEZ 01 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI ESD.

Cordial saludo. Remito lo solicitado para su trámite.

Reciba mis agradecimientos por su atención.

Cordialmente,

Jaime Suárez Escamilla

Apoderado

Carrera 3 # 12-40 Oficina 803 Edificio Centro Financiero La Ermita

Tel: (2) 4883838 Extensión: 114

abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

Cali

Elaboró: Johana Natalie Rodríguez Paredes
Abogada.

No entregue dinero a ninguno de nuestros funcionarios, por favor cancele directamente en las cuentas autorizadas, cuentas a nombre de la entidad acreedora.

NO imprimas este email si realmente no lo necesitas, piensa en tu compromiso con la NATURALEZA.

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de GESTICOBRANZAS SAS. Si lo has recibido por error, infórmanoslo y elimínalo de tu correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de GESTICOBRANZAS SAS se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por GESTICOBRANZAS SAS. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

GESTICOBRANZAS SAS cuenta con canales seguros anónimos de denuncia que le permitirán al colaborador, proveedor, y/o tercero, informar sobre aquellas conductas ilegales y/o ilícitas en las que se encuentre involucrado cualquier colaborador, sin importar el grado de autoridad que tenga dentro de la organización, garantizando la confidencialidad en la identidad del denunciante.

Comuníquese desde cualquier lugar del país a:

Nuestra Línea Ética: 018000413648

Nuestro Correo Electrónico: linea.etica@gesticobranzas.com

De: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Valle Del Cauca - Palmira

[mailto:j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: viernes, 11 de junio de 2021 6:44 p. m.

Para: Abogado Suarez Escamilla <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>

Asunto: RE: REQUIERO - RAD 2018-754 DTE: GASES DE OCCIDENTE SA ESP DDO: MARIA ANA IBARGUEN IBARGUEN

Buenas noches,

reciban un cordial saludo,

respecto de las liquidaciones con rad 2018-00754 y 753 no se evidencian en el expediente las mismas, solicitamos comedidamente nos sean enviadas nuevamente.

Atentamente:

Juzgado 01 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple

Calle 57 44 - 22 Casa de Justicia

Palmira / Valle del Cauca

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: LUNES a VIERNES 7:00 A.M. a 12:00 PM - 1:00 P.M a 4:00 P.M.

Le ruego me confirme el recibido de la presente comunicación. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a ésta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 del 18/08/1999).

La presente notificación se surte mediante éste medio en virtud a lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. – Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, como también en virtud al Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5º del Decreto 306 de 1992.

cid:image003.png@01D36A07.15799040 cid:image003.png@01D299B4.FF7B9D60

Por favor no imprima éste correo a menos que lo necesite, contribuyamos con nuestro planeta

De: Abogado Suarez Escamilla <abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com>

Enviado: jueves, 4 de marzo de 2021 15:09

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Valle Del Cauca - Palmira

<j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REQUIERO - RAD 2018-754 DTE: GASES DE OCCIDENTE SA ESP DDO: MARIA ANA IBARGUEN IBARGUEN

Señor

JUEZ 01 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PALMIRA

ESD.

Cordial saludo. Adjunto memorial en formato PDF del proceso EJECUTIVO SINGULAR que adelanta GASES DE OCCIDENTE SA ESP en contra MARIA ANA IBARGUEN IBARGUEN el cual cursa en su despacho.

Lo anterior para proceder a su respectivo tramite.

Reciba mis agradecimientos por su atención.

Prueba electrónica: Una vez enviada esta comunicación electrónica por este medio, se entenderá por surtida la notificación conforme a la ley vigente (Ley 527 de 1999, sobre reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos).

Cordialmente,

Jaime Suárez Escamilla

Apoderado

Carrera 3 # 12-40 Oficina 803 Edificio Centro Financiero La Ermita

Tel: (2) 4883838 Extensión: 114

abogadosuarezescamilla@gesticobranzas.com

Cali

Elaboró: Johana Natalie Rodríguez Paredes
Abogada.

No entregue dinero a ninguno de nuestros funcionarios, por favor cancele directamente en las cuentas autorizadas, cuentas a nombre de la entidad acreedora.

NO imprimas este email si realmente no lo necesitas, piensa en tu compromiso con la NATURALEZA.

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de GESTICOBRANZAS SAS. Si lo has recibido por error, infórmanoslo y elimínalo de tu correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de GESTICOBRANZAS SAS se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por GESTICOBRANZAS SAS. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

GESTICOBRANZAS SAS cuenta con canales seguros anónimos de denuncia que le permitirán al colaborador, proveedor, y/o tercero, informar sobre aquellas conductas ilegales y/o ilícitas en las que se encuentre involucrado cualquier colaborador, sin importar el grado de autoridad que tenga dentro de la organización, garantizando la confidencialidad en la identidad del denunciante.

Comuníquese desde cualquier lugar del país a:

Nuestra Línea Ética: 018000413648

Nuestro Correo Electrónico: linea.etica@gesticobranzas.com

501

Señor

JUEZ 01 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PALMIRA

E.

S.

D.

PROCESO:

EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE:

GASES DE OCCIDENTE S.A. ESP

DEMANDADO:

MARIA ANA IBARGUEN IBARGUEN

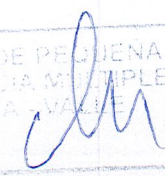
RADICACION:

2018-754

GYC:

501

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
PALMIRA - VALLE

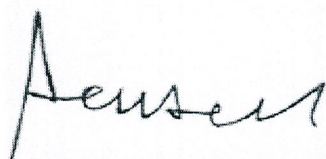
Recibido por 

Fecha 04 MAR 2020 Hora

Constante de

JAIME SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.417.696 de Bogotá y tarjeta profesional No. 63217 del C. S. J., en mi calidad de apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente escrito me permito aportar liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del C.G. del P.

Del Señor Juez. Atentamente,



JAIME SUAREZ ESCAMILLA

C.C. 19.417.696 de Bogotá D.C.

T.P. 63217 del C. S. de la J.

LIQUIDACION DE CREDITO

Deudor:	MARIA ANA IBARGUEN IBARGUEN							
	1089183539							
	\$ 875.692							
	Intereses Moratorios:		Desde:	04/12/2018	Hasta:	29/02/2020		
VIGENCIA		Bancario Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION		
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES	
04-dic-18	31-dic-18	19,40%	29,10%	2,15%	2,15%	27	16.954,80	
01-ene-19	31-ene-19	19,16%	28,74%	2,13%	2,13%	31	19.251,55	
01-feb-19	28-feb-19	19,70%	29,55%	2,18%	2,18%	28	17.824,89	
01-mar-19	31-mar-19	19,37%	29,06%	2,15%	2,15%	31	19.439,77	
01-abr-19	30-abr-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	30	18.769,35	
01-may-19	31-may-19	19,34%	29,01%	2,15%	2,15%	31	19.412,91	
01-jun-19	30-jun-19	19,30%	28,95%	2,14%	2,14%	30	18.752,01	
01-jul-19	31-jul-19	19,28%	28,92%	2,14%	2,14%	31	19.359,16	
01-ago-19	31-ago-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	31	19.395,00	
01-sep-19	30-sep-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	30	18.769,35	
01-oct-19	31-oct-19	19,10%	28,65%	2,12%	2,12%	31	19.197,70	
01-nov-19	30-nov-19	19,03%	28,55%	2,11%	2,11%	30	18.517,57	
01-dic-19	31-dic-19	18,91%	28,37%	2,10%	2,10%	31	19.026,93	
01-ene-20	31-ene-20	18,77%	28,16%	2,09%	2,09%	31	18.900,88	
01-feb-20	29-feb-20	19,06%	28,59%	2,12%	2,12%	29	17.925,53	
					Total Intereses	452	281.497,41	
			Capital				875.692,00	
			Intereses Moratorios				281.497,41	
TOTAL: CAPITAL+INTERESES MORATORIOS:							\$1.157.189,41	

LIQUIDACION DE CREDITO

Deudor:	MARIA ANA IBARGUEN IBARGUEN						
Pagare:	4750389						
Capital:	\$ 2.383.647						
Intereses Moratorios:	Desde:	04/12/2018	Hasta:	29/02/2020			
VIGENCIA		Bancario Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
04-dic-18	31-dic-18	19,40%	29,10%	2,15%	2,15%	27	46.151,23
01-ene-19	31-ene-19	19,16%	28,74%	2,13%	2,13%	31	52.403,02
01-feb-19	28-feb-19	19,70%	29,55%	2,18%	2,18%	28	48.519,61
01-mar-19	31-mar-19	19,37%	29,06%	2,15%	2,15%	31	52.915,36
01-abr-19	30-abr-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	30	51.090,46
01-may-19	31-may-19	19,34%	29,01%	2,15%	2,15%	31	52.842,24
01-jun-19	30-jun-19	19,30%	28,95%	2,14%	2,14%	30	51.043,26
01-jul-19	31-jul-19	19,28%	28,92%	2,14%	2,14%	31	52.695,92
01-ago-19	31-ago-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	31	52.793,48
01-sep-19	30-sep-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	30	51.090,46
01-oct-19	31-oct-19	19,10%	28,65%	2,12%	2,12%	31	52.256,43
01-nov-19	30-nov-19	19,03%	28,55%	2,11%	2,11%	30	50.405,11
01-dic-19	31-dic-19	18,91%	28,37%	2,10%	2,10%	31	51.791,60
01-ene-20	31-ene-20	18,77%	28,16%	2,09%	2,09%	31	51.448,48
01-feb-20	29-feb-20	19,06%	28,59%	2,12%	2,12%	29	48.793,57
			Total Intereses			452	766.240,25
			Capital				2.383.647,00
			Intereses Moratorios				766.240,25
TOTAL: CAPITAL+INTERESES MORATORIOS:							\$3.149.887,25